CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia remitió el anterior memorial en donde la apoderada demandante solicita requerir pagador de J y M Servicios Integrales S.A.S para que se pronuncie frente a la medida cautelar.

Pasa a despacho de la señora jueza para proveer lo pertinente hoy 28 de julio de 2021.

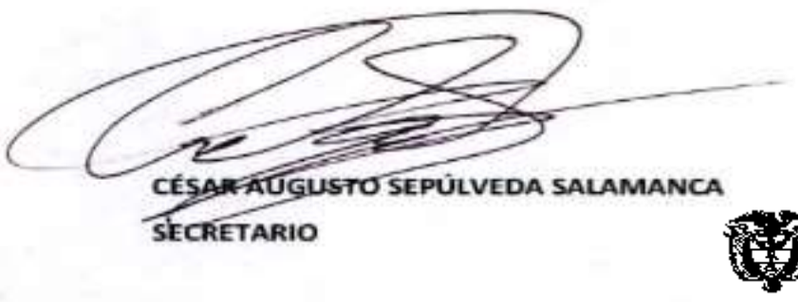

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto : Auto Requiriendo Pagador
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Rf Encore S.A.S. NIT. 900.575.605-8
Demandado : Luz Stella Ortiz González c.c. 41.908.469
Radicado : 2019-00760-00

Veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021).

En atención a lo indicado en la constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que el 26 de febrero de 2021 se envió el oficio Nro. 0019 del 18 de Enero de 2021 al correo electrónico J y M Servicios Integrales S.A.S, comunicando el embargo decretado mediante auto del 15 de enero de 2021; observa el despacho que a la fecha no hay pronunciamiento sobre la efectividad de la medida ni existen depósitos judiciales consignados en el portal web del Banco Agrario.

En virtud a lo anterior, el juzgado dispone oficiar al pagador de J y M Servicios Integrales S.A.S a la dirección electrónica tramitesjye@gmail.com, para que en el término de 05 días se sirva dar cumplimiento a la medida de embargo, so pena de hacerse acreedores a las sanciones de ley.

Por intermedio del centro de servicios judiciales líbrese y envíese el correspondiente oficio.

Finalmente, se dispone la remisión del link del expediente digital a la apoderada de la parte ejecutante. Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales, hágase la remisión correspondiente a la dirección electrónica gerencia@gestionlegal.com.co .

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.132** DEL 29 DE JULIO DE 2021

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4642d4ae088a84d7228ba51bb747df77bc83b54ae422a70ad7a8bb86cedc76a3
Documento generado en 26/07/2021 05:27:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica